



FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

➤ **NOVIEMBRE, 1980**

TEMAS NUCLEARES: EDUCACIÓN NO FORMAL, FORMACIÓN EN Y PARA EL TRABAJO, COOPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

A fin de implementar la política de formación y revalorización del trabajo, el Ministerio de Educación se ha propuesto el logro de los siguientes objetivos:

- Reforzar en el currículo de los distintos niveles del sistema educativo, los elementos necesarios destinados a crear conciencia del valor del trabajo.
- Motivar e incentivar la incorporación del joven al mundo del trabajo, mediante la práctica pre-vocacional y la relación permanente educación-trabajo productivo.
- Asegurar que los programas de formación y capacitación, en los distintos niveles educativos, corresponden a las necesidades de los sectores y regiones para que contribuyan efectivamente al proceso de desarrollo económico y social.

En tal sentido, se concibe la política educación y trabajo como un amplio programa que va desde el preescolar hasta la formación profesional en la educación superior y tiene como propósito desarrollar la creatividad y capacidad para “hacer y realizar”, en todas las áreas de la actividad humana, con el entusiasmo y la ilusión colectiva.

El Programa de Formación para el Trabajo se ejecuta mediante la acción mancomunada del Ministerio de Educación (ME), el Instituto Nacional de Cooperación Educativa INCE), la Asociación de Promoción de la Educación Popular (APEP) y otras instituciones que han logrado resultados positivos en el campo de la capacitación laboral. Este Programa se concibe como un proceso gradual a cumplirse en cuatro fases: iniciación de la destreza manual, cultivo de la destreza manual, aproximación al mundo del trabajo y capacitación en un oficio.

La primera fase comienza en el preescolar y continúa en los tres grados iniciales de la escuela básica.

La segunda fase se ubica en los tres grados intermedios de la escuela básica (4º, 5º y 6º), donde los escolares realizarán trabajos manuales, tomando en consideración las características del medio local. Los huertos escolares, la jardinería, el tejido, el bordado, el trabajo con madera y cartón y otras actividades similares, dan al alumno la oportunidad de aprender-haciendo y proporciona al maestro un medio para explorarlos en sus destrezas y aptitudes.

En los dos penúltimos grados de la escuela básica (7º y 8º) se ofrece al alumno cursante de la escuela básica, programas de talleres que con fines de orientación y exploración aproximan al alumno al mundo del trabajo.

La fase de capacitación en un oficio se ubica a nivel del noveno grado; su objetivo es entrenar al estudiante en un oficio semicalificado o iniciarlo en el aprendizaje de técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.

El convenio INCE-ME se encuentra en su fase experimental y abarca los 20 estados y el Distrito Federal, con una muestra de 137 planteles.

Paralelamente a este proyecto, se está implementando, en ochenta planteles, la finca escolar (escuelas granjas, ciclos diversificados y escuelas técnicas agropecuarias) conjuntamente con el INAGRO, ICAP, IAN, para la realización de proyectos de producción agropecuaria que promoverán el autoabastecimiento y autofinanciamiento de los institutos involucrados, así como también, estimular el desarrollo de sus respectivas comunidades.

Igualmente, las áreas de comercio, agropecuaria y asistencial de la educación media, diversificada y profesional, se han incorporado al Programa Nacional de Pasantías, el cual se ofrece exclusivamente para las menciones del área industrial. Vale destacar la participación activa de las empresas públicas y privadas en el proceso educativo y, en cierta medida, se tiende a romper con la tradicional contradicción entre teoría y práctica, trabajo intelectual y trabajo manual.

En lo que respecta a la educación de adultos, se propende a la formulación de un currículo flexible que permita a los alumnos incorporados al Programa Nacional de Aprendizaje (INCE) aprobar el ciclo básico o la educación secundaria general, con derecho a recibir el título correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de la Ley, tal como lo establece el Decreto N° 604 del 8 de mayo de 1980.

Las escuelas granjas comunales y los centros agropecuarios implementan, dentro de la educación para adultos, la concepción coordinada de estudio y trabajo, donde el participante, además de alcanzar una cultura general adquiere las destrezas y la capacitación necesaria para su proyección en la comunidad. Mediante el régimen de estudio de estas escuelas, el participante estará en capacidad de obtener el certificado de Educación Básica y el diploma de Práctico Agropecuario.

Finalmente, el Programa de Capacitación en Artes y Oficios, de la Dirección de Educación de Adultos, proporciona adiestramiento a jóvenes y adultos en áreas tales como corte y costura, cocina, cerámica, manualidades, puericultura, administración del hogar, secretariado y contabilidad.

Conclusiones

Como grandes conclusiones podemos destacar las siguientes:

- a. En el proceso educativo venezolano se le está dando especial atención a la revalorización del trabajo y, en tal sentido, se considera que una de las finalidades de la educación es hacer que el trabajo sea un factor de humanización.
- b. La materialización de la revalorización del trabajo se refleja en un plan de acción, que parte de la premisa de que ningún venezolano debe egresar de la escuela básica sin estar entrenado en un oficio o iniciado en el aprendizaje de técnicas, que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- c. Entendemos que la magnitud de la empresa exige una acción mancomunada donde el Ministerio de Educación, otros ministerios, el INCE, la APEP, la Oficina Ince-Iglesia, instituciones como Fe y Alegría, congregaciones religiosas, academias privadas y todas las instituciones que así lo deseen, deben sumar esfuerzos y recursos para hacer realidad el propósito de dignificar el trabajo y, al mismo tiempo, formar el recurso humano demandado para el progreso del país.
- d. Especial relevancia tendrá, en este proceso, la acción de los medios de comunicación social, de la familia y de la comunidad, especialmente de la comunidad empresarial y productiva.
- e. Finalmente, es conveniente aclarar que no se trata de interrumpir las acciones que han venido ejecutando las distintas instituciones señaladas, sino de conjugar y coordinar planes, pro-

yectos, recursos humanos, instalaciones y experiencias en pro de un objetivo común: el desarrollo y promoción del hombre a través del trabajo.

VERSIÓN EDITADA Y CLASIFICADA EN JULIO 2006/MBY